CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha marzo 29 de 2023, transcurrió los días 31 de marzo y 10 y 11 abril y el señor GERARDO HERRERA a través del cual interpone recurso de Reposición, de queja, recusación.- INHABILES: Del 1 al 9 de abril inclusive por SEMANA SANTA. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02021/180

No se le da ningún trámite a los recursos presentados por el señor GERARDO HERRERA el día 11 de los corrientes mes y año, ya que no le asiste interés para promover los mismos, teniendo en cuenta que las costas fueron liquidadas en favor de la parte demandada y en contra de la señora COTTY MORALES CAAMAÑO y no a su favor.

De otra parte, compártasele el link de la actuación a fin de que pueda visualizar cada una de las actuaciones surtidas dentro del mismo y pueda extractar la información que requiere para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f9b57915b6700acc8b7dcce5fac8a0855372a6e3eca1d92ccf1feef021f8e75**
Documento generado en 17/04/2023 09:24:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica